

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.369.-CIA. MABOI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.671-E.
 207.371.-ACEROS DE LLODIO, SOCIEDAD ANONIMA «ACENOR, S.A.», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.681-E.
 207.373.-CAVAS DEL CONDE DE CARALT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.680-E.
 207.375.-CIA. SEGURA VIUDADS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.679-E.
 207.379.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.682-E.
 207.381.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 207.383.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1990.-La Secretaria.-10.684-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.475.-INDUSTRIAS JOAQUIN RIPOLL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.637-E.
 207.477.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.635-E.
 207.479.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.636-E.
 207.481.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.634-E.
 207.483.-DON JOSE ROVIRA TRIAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.654-E.
 207.485.-JOSE SANCHEZ LAVEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.633-E.
 207.487.-DON JUAN PEREZ VALDERRAMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.653-E.
 207.489.-VINUMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de julio de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.870.-DON JOSE ANTONIO ESCRIBANO CORDOBES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.590-E.
 320.871.-DON ISMAEL GONZALEZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.596-E.
 320.872.-DON ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.595-E.
 320.880.-DON JOSE SAN FRANCISCO RIVERA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos de la Ley 37/1984.-10.594-E.
 320.881.-DON ANTONIO SERRANO GIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos de la Ley 37/1984.-10.593-E.

- 320.882.-DON FRANCISCO ANDRES PEREZ GADEA y ocho más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos de la Ley 37/1984.-10.592-E.

- 320.891.-DOÑA DOMINICA TAMAYO SOLDADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.591-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos y ampliación de recurso contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.933.-DON ANDRES CABRERA CABRERA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-10.706-E.
 320.633.-DON MANUEL JOSE MONTES DE UNDA BEYTIYA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-10.708-E.
 321.003.-DON MARCELO PADIN ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.712-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.984.-DON SALVADOR FERNANDEZ TORREGROSA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-10.707-E.
 320.931.-DON JAVIER GORRON OLALLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre readmisión en la Empresa Nacional RENFE e indemnización por daños y perjuicios causados.-10.709-E.
 320.934.-DON FRANCISCO JAVIER GARCIA DE DIONISIO ARANDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.-10.710-E.
 320.942.-DON JOSE LUIS FORMOSO CACHALDORA, contra resolución del Ministerio para las

Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.-10.718-E.

320.951.-Doña ADELAI DA FEIJOO GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo B.-10.713-E.

320.960.-Don ANGEL MORALES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-10.714-E.

320.961.-Don SANTIAGO NAVARRO RIPOLL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-10.715-E.

320.970.-Don JOSE LEON NAHARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acreditación de los trienios reconocidos al 100 por 100 de su valor.-10.716-E.

320.971.-Don VICENTE DIAZ SALGUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acreditación de los trienios reconocidos al 100 por 100 de su valor.-10.717-E.

320.972.-Don NICASIO COLORADO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acreditación de los trienios reconocidos al 100 por 100 de su valor.-10.719-E.

321.007.-Don LUIS ARANAZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-10.711-E.

321.017.-Don ARSENIO RUIZ PALACIOS y otros contra resolución de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda, sobre trienios.-10.705-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 350/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en representación de don Jesús García Padilla y don Mariano García Torrente, contra don Santiago García Ardil y don José Galindo Millán, en reclamación de 3.501.038 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 29 de octubre, 29 de noviembre de 1990 y 8 de enero de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017035088 de la oficina 1.424 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca especial número 3, de la casa en la ciudad de Albacete, en la calle Mayor, número 52. Local comercial en planta primera o baja, con entrada directa desde la calle. Comprende una extensión superficial de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.709, libro 255, sección segunda, folio 107, finca registral número 15.900. Valorada en 7.650.000 pesetas.

2. Una diecinueve avas parte indivisa de la finca especial número 2. Local comercial en planta segunda o entreplanta de la casa en la ciudad de Albacete, sita en la avenida de España, número 39. Tiene una extensión superficial edificada de 477,25 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.000, libro 30, sección segunda de Albacete, folio 186, finca registral número 1.912. Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca especial número 3, de la casa en la ciudad de Albacete, en la calle Mayor, número 52. Local comercial en planta primera o baja, con entrada directa desde la calle. Comprende una extensión superficial de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.709, libro 255, sección segunda, folio 107, finca registral número 15.900. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-El Secretario.-3.475-3.

BADAJOZ

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado a don Benito García Béjar y doña María Jesús Ruiz Seguin, en reclamación de 3.511.677 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre y 11 de diciembre de 1990, y 15 de enero de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, planta tercera, con entrada por el portal I del edificio B, en el complejo urbanístico, en Mérida, polígono Nueva Ciudad, vial de acceso a la residencia sanitaria. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y general del complejo, al fondo, del portal I; derecha, entrando, vivienda letra D de su planta y portal y patio de luces; izquierda, general del complejo, y fondo, dicho patio y vivienda letra C de su planta portal 2.

El tipo que servirá de base para la primera subasta será el de 5.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-La Secretaria.-5.890-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 25/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado a don Luis Higuero Fermoselle y doña María Luisa Monterde Macías, en reclamación de 7.282.800 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre de 1990 la primera, 11 de diciembre de 1990 la segunda y 15 de enero de 1991 la tercera, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Manuel Godoy, número 4, de Badajoz. Vivienda tipo A, situada en la planta 4.^a; consta de estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos principal, cocina, baño y pasillo; ocupa una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Conforme se mira desde «hall», patio de luz, vivienda tipo B, y caja de ascensor; derecha, entrando, patio de luz y finca de los señores Lope Gómez; izquierda, calle de su situación de nuevo trazado, y fondo, calle Manuel Godoy y patio de luz. Inscripción primera de la finca 45.018, al folio 16 del libro 745 de Badajoz.

Valorado a efecto de subasta en la suma de 5.783.400 pesetas.

Badajoz, 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—5.891-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 170/1985-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Pilar Herranz Santiago y herencia yacente de ignorados herederos de don José Luis Ibáñez Vela; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 11 de enero de 1991, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1991, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 8 de marzo de 1991, y hora de las diez veinte, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se

encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, piso ático puerta segunda, escalera A de la casa con frente a la avenida de Madrid, números 5 y 7. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 56 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso ático tercero A; izquierda, entrando, vuelo de la avenida de Madrid; derecha, patio de luces, rellano de la escalera y piso ático primera A; fondo, finca de «Inmobiliaria Eolo, Sociedad Anónima»; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, piso séptimo segunda A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.951 del archivo, libro 12 de Sants-3, folio 107, finca número 898.

Tasados a efectos de la presente en 6.900.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1990.—La Secretaria.—3.487-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 297/1990-4.^a, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Paz Repiso Benito; he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 13. Vivienda número 3, unifamiliar adosada en el grupo o manzana sur del conjunto de viviendas sito en el término de Castelldefels (Barcelona), zona residencial balnearia «Bellamar» (Zona Llano), Barcelona B, con frente al paseo de Los Tilos al paseo de Los Naranjos y a una calle sin nombre que conecta ambos paseos sin números en una calle sin nombre que conecta ambos paseos sin números en todos ellos. Consta de planta baja, planta piso y planta cubierta; con una superficie construida en junto de 94 metros 76 decímetros cuadrados, y lleva como anejo la zona de acceso, porche y ajardinada, de superficie aproximada 26 metros cuadrados, que constituye la proyección de su fachada hasta el paseo de Los Naranjos. Linda con su anejo: Frente al paseo de Los Naranjos, por donde tiene su acceso; izquierda entrando, derecha y fondo, con las viviendas números 2, 4 y 8, respectivamente, del mismo conjunto. Cuota de proporcionalidad 2,94 por 100. Coeficiente particular del jardín comunitario 1,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, en el tomo 547, libro 258 de Castelldefels, folio 116, finca número 26.405, inscripción tercera.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 21.168.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario judicial.—3.486-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 347/1990-1.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Avila Rodríguez y don Juan Falgueras Monmany, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 22.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no

existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña María Carmen Avila Rodríguez y don Juan Falgueras Monmany la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 36. Piso sobreatico, puerta segunda, en la octava planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Nuestra Señora del Port, números 265-267. Consta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terrazas. Tiene una superficie de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con escalera, patio de ascensor, patio de luces y vuelo calle Nuestra Señora del Port, y por el fondo, con casa números 261-263 de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente de 2,9854 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (ahora 14) de los de esta ciudad, en el tomo 1.610, libro 761 de la Sección de Sans, folio 248, finca número 37.562, inscripción quinta.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-3.488-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 896/1987-C, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Tectri, Sociedad Anónima», y don Jorge Carreras Aguila, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de noviembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 25 de enero, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 16 bis, calle Bosque esquina Monclar. Superficie 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona al tomo 910, libro 298 de Sarriá, folio 171, finca 4.665-N.

Tasada a efectos de la presente en 91.209.230 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-3.489-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad registrado con el número 138/1983 a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya contra «Conrenta, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.020.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 4.º, 1.ª, de la calle Consejo de Ciento, número 49, bis, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 730, libro 490 de la Sección 2.ª, folio 149, finca número 21.974, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.020.750 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.490-16.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1990, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Delta Eléctrica, Sociedad Anónima», frente a «Proyectos de Construcción G-7, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de noviembre, 12 de diciembre y 14 de enero, respectivamente, todas ellas a sus nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local derecha de la entreplanta, unidad de propiedad horizontal 4, de la casa de Bilbao, número 6 de la travesía Tívoli. Local que mide 79 metros cuadrados.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-5.905-C.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benitez López, contra doña Carmen Rodríguez Albaiceta y don Miguel Cuesta Ochoa, en los que he

acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.353.490 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 24 de octubre de 1990.
Segunda subasta: El 21 de noviembre de 1990.
Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1990.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Vía, de Cádiz, con el número 01-482450-Q, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana, en Cádiz, paseo Marítimo, 1, vivienda letra A, tipo C, de la planta 5.ª, núcleo 189 general del núcleo III del conjunto residencial «Reina Victoria», con extensión de 118 metros 77 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 823, libro 587, folio 5, finca número 27.459.

Dado en Cádiz a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—La Secretaria.—5.883-C.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Manuel R. Pallarés Laboria y Teresa Marzal Marzal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1990 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1990 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1991 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial 1, que es más inmediato al portal del edificio, según se mira desde la calle Filadors, a mano izquierda. Está situada en el término de Torredembarra, partida Castell. Tiene una superficie de 86 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave, completamente diáfana, a excepción de que en su linde fondo tiene un aseo. Su acceso se practica directamente desde la calle Filadors, donde abre puerta propia e independiente. Linda, tomando como frente la calle Filadors: Frente, la citada, vía pública y en una pequeña parte con caja de escalera y en otra pequeña parte con el local 1 bis; derecha, portal, vestíbulo, hueco de escalera y ascensor; en una pequeña parte con el local número 2 y también en parte con finca contigua de la Entidad «Edigas»; fondo, con la expresada finca contigua propiedad de «Edigas», y a la izquierda, con espacio común destinado a paso, y hoy además con escalera constitutiva del anejo al local 1 bis.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 4 enteros 519 milésimas por 100.

Registro.—Pendiente de inscripción el título, estándolo el antetítulo inscrito al tomo 1.354, libro 129 de Torredembarra, folio 88, finca número 9.510, inscripción 3.ª

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.885-C.

INCA

Edictos

Juicio ejecutivo número 423/1988, promovido por «Antonio Llompert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Pieras Fiol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constandingo la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el

producto de las subastas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca. En primera subasta el día 23 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1990, y señalándose como hora para todas ellas la de las once cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, consistente en vivienda de planta baja, con corral, sita en la calle Mercancías, de Inca. Mide 133 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 210 de Inca, folio 17, finca 10.812, inscripción 1.ª teniendo en cuenta el embargo anterior existente, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Edificio consistente en planta baja y piso en la calle Pérez Galdós, números 57 y 59, de Inca. Mide 513,91 metros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado al libro 192 de Inca, folio 113, finca 9.243, inscripciones 5.ª y 6.ª Teniendo en cuenta el embargo anterior existente, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una finca consistente en tierra denominada «Can Rebaso» y «Sa Rota», en término de Inca. Mide 18,82 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado al folio 160, libro 68 de Inca, finca número 3.197, inscripción 6.ª Teniendo en cuenta el embargo anterior existente, se valora en 800.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en vivienda de la 1.ª planta de la calle Miguel Durán, número 17, de Inca. Mide 223 metros cuadrados, incluidos voladizos, más unas terrazas. Lleva como anexos unas dependencias sitas en la planta sótano. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.842, libro 332 de Inca, folio 65, finca 17.499. Teniendo en cuenta el embargo anterior que existe, se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.893-C.



Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca, bajo el número 112/1990, promovido por la Entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Margarita Simonet Capo y doña Francisca Simonet Capo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Pieza de tierra con casita llamada «La Argela», sita en el término de Binissalem, de cabida unos 9 cuarterones, o sea, 1 hectárea 59 áreas 81 centiáreas, o lo que sea, y linda: Norte, camino dels Ollers; sur, tierra de Pedro José Arabi; este, tierra de Margarita Pol, y oeste, con la de Margarita Pol. Título: Compra a don Miguel Villalonga Villalonga según escritura de 12 de noviembre de 1982 ante el Notario de Palma don Luis Ortega Costa, bajo el número 2.516 de protocolo. Inscripción: Tomo 3.066 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Binissalem, folio 108, finca 4.091-N, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Binissalem y procedente de la llamada «Ca'n Real» y también «Sa Font», porque comprende una casa rústica, un cuarto de contadores, un pozo y un estanque y mide, aproximadamente, unas 132 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Antonio Pou Moyá y otros; sur, con las tierras de don Bernardo Simonet Crespi y Francisca Cladera Pol, hoy mediante camino; oeste, con porción que se describirá seguidamente, y este, con tierras de don Juan Pons Marco y otros mediante camino. El pozo, el estanque y el cuarto de contadores existentes en la descrita porción son comunes a esta porción y a la que se describirá seguidamente. Título: Por adjudicación en la escritura de manifestación, renuncia y aceptación de herencia de don Miguel Simonet Crespi, fallecido en Binissalem el 6 de enero de 1977, cuya escritura fue autorizada por el Notario de Palma don Luis Valentín Chacáregui el 22 de agosto de 1977 bajo el número

1.802. Inscripción: Folio 206, tomo 2.531 del archivo, libro 115 de Binissalem, finca 5.761, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Porción de tierra sita en el término de Binissalem y procedente de la llamada «Ca'n Real» y también «Sa Font», que comprende una casita rústica; mide, aproximadamente, 145 áreas 20 centiáreas. Linda: Por norte, tierra de don Antonio Pol Moya y otros; sur, con las de don Bernardo Simonet Crespi y doña Francisca Cladera Pol; este, con la porción descrita anteriormente bajo el número 2, y oeste, con las de Magdalena Alcover Marco y otros mediante camino. Dicha porción de paso de carro, junto con el lindero oeste, a favor de las parcelas de Bernardo Simonet Crespi, Gabriel Serra Torrens y esposa. Título: Por adjudicación en la citada escritura número 1.802 del protocolo del señor Chacartegui. Inscripción: Folio 201, tomo 2.531 del archivo, libro 115 de Binissalem, finca 5.760, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle D'es Tren, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1990; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 20 de noviembre, con rebaja del 25 por 100, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1990, todas ellas a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subasta; para la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las valoraciones antes indicadas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Inca, 11 de septiembre de 1990.—La Juez.—El Secretario.—5.894-C.

LAREDO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, bajo el número 454/1989, instado por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Merino Ibarlucea, contra don Casimiro Ortega Camarero y doña María Luisa Soriano Vera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en Liendo, barrio de la Iseca Vieja, señalada con el número 10, antes 6, de población, compuesta de planta baja, piso y desván. Mide 14 metros de larga por 7,65 metros de ancha, o sea, una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terreno propio. Este terreno propio, también llamado al sitio de Rensado, mide 20 áreas, y linda: Norte, carretera; sur, carretera y Felisa Albo; este, herederos de Luciano Albo, y oeste, Saturnino Campo.

Inscrita al tomo 476, libro 29 del Ayuntamiento de Liendo, folio 13, finca número 3.717, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.547.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 3 de septiembre de 1990.—El Juez. Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, en funciones.—2.291-D.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 744/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Residencial Delta, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre reclamación de 6.000.483 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorada, la finca especialmente hipotecada en estos autos y que se relaciona a continuación.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 6 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de la valoración de la finca; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por último que las certificaciones a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes interesadas.

Que en el supuesto de no existir licitadores en esta subasta, se anuncia una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca aludida y con iguales requisitos que la anterior, o sea la primera, señalándose para dicho acto el día 3 de diciembre próximo.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se admite una tercera, sin sujeción a tipo, de la finca expresada, señalándose para que tenga lugar la misma las doce horas del 3 de enero de 1991.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, juntamente con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con el número 25 en la planta tercera del edificio «San Agustín», en León. Dotada de acceso por las escaleras que dan al portal de la avenida General Sanjurjo, número 19, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de estar, cuarto de dormitorio, dos baños, un cuarto de plancha y cocina. Dispone de tres huecos, uno de ellos con terraza corrida a la avenida General Sanjurjo y cuatro huecos al patio de luces. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de 0,324 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de León. Valorada en 7.740.000 pesetas.

Dado en León a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—5.915-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Aquilino Moreno García y doña Soledad Blázquez Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.387.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 86. Local comercial número 2, sito en la planta baja del bloque número 5 del conjunto residencial «Vista Nevada», hoy señalado con el número 4 de la calle Zurbarán, en Colmenar Viejo (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona comunitaria, portal y hueco de escalera; al sur, con zona comunitaria y porche; al este, con zona comunitaria, y al oeste, con portal y porche.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 437 milésimas por 100. Ello no obstante este local contribuirá a los gastos generales y comunes que afecten a los servicios de su portal y escalera, con una participación de 10 por 100.

Título e inscripción: El de compra a don Agustín Castillo Irazoquí y otros mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número anterior de protocolo, pendiente, pues, de inscripción registral, citándose como antecedente que es la finca número 8.277 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Inscrita al tomo 731, libro 101, folio 148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín-López.—El Secretario.—5.911-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1981, promovido por Sindicato Obligacionista de la Zona de Lago Viejo de Andalucía la Nueva, emisión de 15 de febrero de 1964, de la Sociedad José Banús, contra «José Banús, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más abajo se dirá.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Marbella.—Parcela de terreno, parte de la finca denominada «Andalucía la Nueva». Linda: Al norte y oeste, con tierras de la colonia de San Pedro de Alcántara, en ocho líneas (que coinciden con las siete primeras y parte de la octava del lindero norte de la finca matriz) que, de norte a sur miden: la primera, 1.020 metros; la segunda, entrante, 310; la tercera, entrante, 528; la cuarta, saliente, 230; la quinta, entrante, 140; la sexta, saliente, 310; la séptima, entrante, 180, y la octava, entrante, 220 metros; al sur, con terrenos de la finca matriz, descritos como parcela segregada primera de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», en línea de 650 metros, y al este, con terrenos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», y con el camino de Marbella a Ronda, en doce líneas (que coinciden con las doce últimas, sexta a 17, de lindero este de la finca matriz), que, de sur a norte, miden: La primera, 340 metros; la segunda, saliente, 170; la tercera, entrante, 180; la cuarta, entrante, 430; la quinta, entrante, 400; la sexta, saliente, 110; la séptima, saliente, 150; la octava, entrante, 130; la novena, saliente, 360; la décima, entrante, 150; la once, entrante, 460, y la doce, saliente, 330 metros. Su superficie es de 1.392.967 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 114 vuelto, del libro 140 de Marbella, tomo 196 del archivo, inscripción quinta, finca número 9.319. Tipo por el que sale a subasta: 167.156.040 pesetas.

2. Parcela de terreno en Marbella, parte de la finca denominada «Andalucía la Nueva». Linda: Al norte, con terrenos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», en línea de 800 metros; al sur, con terrenos de la Sociedad Banús «Andalucía la Nueva», en cinco líneas que, de oeste a este miden: La primera, 230 metros (es la primera del lindero sur de la finca matriz); la segunda, entrante, 160 (es la segunda del lindero sur de la finca matriz), y la tercera, saliente, 470 (es la tercera del lindero sur de la finca matriz). La cuarta entrante, 110 (es la cuarta del lindero sur de la finca matriz), y la quinta, saliente, 210 metros (es la quinta del lindero sur de la finca matriz); al este, con terrenos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», en línea de 810 metros (es parte de la primera del lindero este de la finca matriz), y al oeste, con el río Guadaiza, en línea de 863.113 metros con 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 65 vuelto, del libro 399 de Marbella, tomo 466 del archivo, finca número 21.015, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 103.573.596 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.910-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 109/1989, a instancias de Banco Occidental, contra don Felipe Díaz Gallego e Isabel Gaitán Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1990 próximo y hora de las trece quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1990 próximo y hora de las trece quince.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991 próximo, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 29, piso 3-B, de la casa número 6 de la calle Doctor Marañón, en Getafe; superficie, 59,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrada y descansillo de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda E; por la izquierda, con patio y vivienda D, y por el fondo, con la calle del mismo nombre. Cuota: 2.247 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.751, libro 448, folio 82, finca 32.510.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.913-C.

★

En el expediente número 652/1990, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Proarsa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle López de Hoyos, número 5, dedicada a la promoción y construcción de viviendas, se ha dictado la providencia que literalmente transcrito, dice así:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Kiran Ordaz. En Madrid a 17 de julio de 1990. Por recibido de la oficina de reparto el anterior escrito y documentos a que se refiere, fórmese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, teniéndose por parte al Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Proarsa, Sociedad Anónima», con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dése traslado al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas, al cual se le tendrá por parte. Se tiene por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Proarsa, Sociedad Anónima». Quedan intervenidas las operaciones de la misma, nombrándose a tal fin como únicos Interventores a don Antonio Muñoz Arjona y don Miguel González Prado y a la persona que designe el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a quienes se hará saber su nombramiento para que comparezcan dentro del plazo de tres días a

fin de aceptar y jurar el cargo. Comuníquese este proveído por medio de exhorto a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, y de lo Social de Madrid, a los efectos del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Dése publicidad a esta resolución, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el "Boletín Oficial del Estado". Anótese esta providencia: 1.º En el Registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado. 2.º En el Registro Mercantil de Madrid número 2. En los Registros de la Propiedad número 1 de Palencia, Vinaroz y Peñíscola (Castellón), donde están inscritos los bienes inmuebles del solicitante. Para que tenga lugar lo acordado librense los oportunos despachos. Requirase al solicitante para que comparezca inmediatamente en este Juzgado a fin de instruirle de lo acordado y hacerle las prevenciones legales. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1990.—La Secretaria.—5.912-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 123/1988, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Jiménez Redondo y doña Resurrección de Frutos Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.136.958 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se

produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Vivienda B, situada en la cuarta planta alta del edificio 39 de la calle Oña, en Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al folio 233, finca número 97.110.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.880-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 1.316/1987, promovidos a instancias de don Angel Gil Novoa, contra doña María Ruiz Fernández, doña Justa Alcaraz Ruiz, doña María de los Angeles Alcaraz Ruiz, don Francisco Javier Alcaraz Ruiz, don Angel Alcaraz Cañete, doña Antonia Alcaraz Cañete, doña Nieves Alcaraz Cañete y doña Emilia Cañete Cañete, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Madrid a 11 de septiembre de 1989. La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don Angel Gil Novoa, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Gayoso Rey, y en su defensa el Letrado señor Abad Martínez, contra doña María Ruiz Fernández, doña Justa Alcaraz Ruiz, don Angel Alcaraz Cañete, doña Antonia Alcaraz Cañete, doña Nieves Alcaraz Cañete, doña Emilia Cañete Cañete, quienes se han allanado a la demandada, y doña María de los Angeles Alcaraz Ruiz y don Francisco Javier Alcaraz Ruiz, declarados en rebeldía en el presente procedimiento. Que tiene el siguiente fallo: «Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de don Angel Gil Novoa, contra doña María Ruiz Fernández, doña Justa Alcaraz Ruiz, don Angel Alcaraz Cañete, doña Antonia Alcaraz Cañete, doña Nieves Alcaraz Cañete y doña Emilia Cañete Cañete, quienes se allanaron a la demanda, y doña María de los Angeles Alcaraz Ruiz y don Francisco Javier Alcaraz Ruiz, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de compraventa del piso cuarto derecha del camino de los Toros, 6, de Madrid, de fecha 6 de marzo de 1971, celebrado de una parte por el demandado don Angel Gil Novoa y de otra por don Gabriel Alcaraz Cañete, cuya escritura deberá ser otorgada por los demandados como herederos del fallecido don Gabriel Alcaraz Cañete, así como al pago de las costas del presente procedimiento».

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado don Francisco Javier Alcaraz Ruiz, expido el presente edicto en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—5.892-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 985/1987, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Suárez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1990 próximo y hora de las diez y media de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Por la finca número 5.917, la cantidad de 1.800.000 de pesetas, y por la finca número 5.928, la cantidad de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de diciembre de 1990 próximo y hora de las diez y media de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1991 próximo y hora de las diez y media de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.917, rústica, denominada «El Montecillo», en término de Turón (Granada), con superficie de 17 hectáreas 33 centiáreas, de las que 10 hectáreas son de secano laborable y el resto del terreno montuoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 684, libro 58, folio 75.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 5.928, rústica, denominada «La Bancal», en término de Turón (Granada), con superficie de nueve hectáreas 43 áreas 55 centiáreas, de las que tres hectáreas 66 áreas 66 centiáreas son de secano laborable y el resto de terreno montuoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 684, libro 58, folio 86.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.889-C.

★

Don Manuel de Vicente Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid,

Por providencia dictada en los autos de juicio verbal civil que bajo el número 416/1987 se siguen en este Juzgado (antes Distrito número 26), a instancia

de «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Pedro Salcedo Frutos y doña Carmen Díaz Jiménez, sobre reclamación de 25.525 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días para cada subasta, los siguientes bienes:

Apartamento número 10 del piso segundo, C, situado en segunda planta de la casa número 1 del bloque tipo J.30, en término de Alcorcón, calle Fonsagrada, números 1 y 3, con una superficie construida de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, con trastero, y por la derecha, entrando, con vivienda segundo, D; por la izquierda, con la calle Fonsagrada, a donde da la terraza cubierta y cinco ventanales; al frente, con rellano de escalera y vivienda letra B. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, pasillo y comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 59, libro 59, folio 83, finca 4.345, inscripción primera. Valorado en la suma de 5.400.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta octava. La segunda para el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta para el día 16 de enero del año próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los demandados podrán librar los bienes embargados antes del remate pagando el importe por el que sale a subasta el piso embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1990.—El Juez, Manuel de Vicente Delgado.—La Secretaria.—3.474-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 885/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Orense, 69, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveras Lapuerta, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora «N.C.R. España, Sociedad Anónima», con un activo de 2.094.769.029 pesetas y un pasivo de 1.507.222.522 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1990.—El Secretario.—5.914-C.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 981/1989, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Delgado Cantarero, don Antonio Delgado Cantarero y esposa, doña Ana Duarte Tomé, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta.

La segunda subasta, el día 26 de noviembre, y la tercera subasta, el día 26 de diciembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 25 por 100 del tipo para la primera subasta, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra B, en planta semisótano de edificio sin número en calle Edelmira Castillo, barriada de La Cala del Moral, de Rincón de la Victoria. Mide 93 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa y espacio común; derecha, entrando, finca de don Manuel Jiménez Vertedor; izquierda, hueco de escalera y local comercial letra A, y fondo, jardines del edificio. Finca 10.813, al tomo 1.345-M, folio 58, Registro número 7. Inscrito a nombre de don Miguel Delgado Cantarero. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Número 17. Local de oficina número 3, planta primera en altura, sin contar la baja ni los sótanos, de edificio enclavado en la parcela 47 del Polígono Residencial Alameda, prolongación de avenida del Generalísimo, de esta ciudad, con acceso por el portal número 2. Mide 76,73 metros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada; sur, calle del polígono; este, rellano y hueco de escalera, y oeste, local número 4. Finca 17.307-A, al tomo 1.291-M, folio 88, Registro número 4. Inscrito a nombre de don Miguel Delgado Cantarero y don Antonio Delgado Cantarero, casado con doña Ana Duarte Tomé. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—5.897-C.

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 958/1989, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Gustavo Adolfo Cochar de Luiz y su esposa, doña María Jesús Broncano Campos, he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, de Málaga, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de diciembre siguiente.

Y si tampoco a esta concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1991, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta.

Finca a subastar

Piso tercero número 16, tipo H, de la casa número 2 de calle Maestro Lecuona, de esta ciudad. Situado en la tercera planta del edificio, y tiene su entrada por la escalera izquierda de las dos existentes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, roperos empotrados y terraza delantera. Mide una superficie de 90,84 metros cuadrados construidos y 70,15 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de entrada, escalera, patio de luces número 1 y piso tercero número 15, tipo I; derecha, entrando, calle Maestro Lecuona; izquierda, finca de «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima»; fondo, patio de luces número 2 y piso tercero número 16, tipo I; por su parte de arriba, piso cuarto número 20, tipo H, y por la de abajo, con el piso segundo número 12, tipo H; Cuota: 4,726 por 100.

Inscrita al tomo 1.336, folio 85, finca número 35.586 del Registro número 1.

Valorada en 5.866.400 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—5.898-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 62/1989, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Gómez Mayo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º

La segunda subasta el día 28 de diciembre próximo y la tercera subasta el día 28 de enero próximo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Urbana 49. Piso letra B, planta 9.ª del edificio Santa Rosa de Lima, 1.ª fase, en avenida de Santa Rosa de Lima, sin número. Mide 92,69 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano y vuelo sobre la cubierta; derecha, entrando, rellano y piso letra A; izquierda y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Cuota: 1.90 por 100. Finca 18.748-B, al tomo 2.178, folio 64, del Registro número 8. Inscrita a nombre de Manuel Gómez Mayo, soltero. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-5.899-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0084/90, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jesús Marquina Fernández, contra Jaime Fernández Rodríguez y Teresa Cao Fernández, vecinos de Bande, con domicilio en calle Norte, número 12, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 17 de diciembre de 1990, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 14 de enero de 1991 y en caso de quedar desierta se celebrará la tercera subasta a la misma hora del 7 de febrero de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo: que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja a local comercial y planta alta a vivienda, señalada con el número 12 de la calle Norte, de Bande, en esta provincia de Orense, de la superficie de 110 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y trastero o desván, bajo la cubierta del tejado. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; fondo, plaza pública; izquierda, más de los propietarios, y derecha, calle Norte.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.-El Secretario.-5.900-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 856-A-89, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» contra «Cárnicas Noain, Sociedad Anónima», el piso primera letra A tipo A de la casa de la calle Isaba, número 34. Inscrita al tomo 571, folio 35, finca 3.941. Objeto de la subasta señalada para los días 30 de octubre, 27 de noviembre de 1990 y 8 de enero de 1991, esta tasada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pamplona, a 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-5.879-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo en número 60/1990 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1990 a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 19 de noviembre de 1990 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de quedar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta el día 17 de diciembre de 1990 a las once

horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, (callejón interior), primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 532 del plano general de la zona de concentración de Calobre (La Estrada), rústica: terreno dedicado a labradío al sitio de Ferreira. Ayuntamiento de La Estrada, que linda: Norte, con la número 467, de Presentación Muñíos Gómez; sur, edificación y carretera de Chapa a Carril; este, camino, y oeste, con la número 467, de Presentación Muñíos Gómez. Tiene una superficie de 4 áreas 40 centiáreas y es por tanto indivisible.

En el ángulo sur-este de dicha finca existe una edificación que consta de planta baja y piso alto, destinado el bajo a bar y panadería y la planta alta a vivienda, cuyo fondo ocupa unos 224 metros cuadrados, y linda por el sur con la carretera de Chapa a Carril; por el este, con camino, y por el norte y oeste, con la finca descrita.

El precio fijado para la finca descrita en la escritura de constitución de hipoteca fue el de 5.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 30 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.-El Secretario.-5.896-C.

★

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 481/1984 se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón, contra Antonio Lombos Vidal, hoy herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1990 con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Parcela de terreno en lugar de Pedra do Lagarto, parroquia de la Vigen del Camino, de Pontevedra, de 134 metros cuadrados. Inscrita al folio 53, libro 268, tomo 636 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

2.º Parcela de terreno de 624 metros cuadrados, sita en el mismo lugar de Pedra do Lagarto. Inscrita al folio 55, libro 268, tomo 656 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

3.º Piso segundo del edificio número 6 de la calle Gobián Rofignac, de Pontevedra, de 141 metros cuadrados, con un valor de 7.500.000 pesetas.

4.º Piso tercero del edificio número 6 de la calle Gobián Rofignac, de Pontevedra, de 141 metros cuadrados, con un valor de 7.500.000 pesetas.

5.º Piso cuarto del edificio número 6 de la calle Gobián Rofignac, de Pontevedra, de 141 metros cuadrados, con un valor de 7.500.000 pesetas.

6.º Piso quinto del edificio número 6 de la calle Gobián Rofignac, de Pontevedra, de 141 metros cuadrados, con un valor de 7.500.000 pesetas.

7.º Piso sexto del edificio número 6 de la calle Gobián Rofignac, de Pontevedra, de 141 metros cuadrados, con un valor de 7.500.000 pesetas.

Que el valor total de las referidas propiedades es de 37.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—2.328-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 17/1987, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Guipuzcano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparosoro Bandrés, contra don Domingo Echeveste Echeveste, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el 20 del próximo mes de noviembre de 1990, y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local número 7.—Vivienda segunda, alto, central, del edificio sito en Irún, y su barrio de Ventas, sin número de gobierno, integrado en el polígono XXIII, subpolígono 7, señalado con el número dos, con una superficie de 78,97 metros cuadrados, e inscrito al tomo 422, libro 309 de Irún, folio 129, finca 18.359.

Terreno sembrado, al sitio de «Cerrado de San Joaquín», en jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía; de cabida 285 metros cuadrados. Inscrito al tomo 706, libro 179 de Fuenterrabía, folio 128, finca 10.476.

El local número 7 ha sido peritado en 5.300.000 pesetas y el terreno sembrado lo ha sido en 1.750.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar, para el remate de la segunda subasta, por otro término de veinte días, sirviendo de tipo a esta segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la segunda, para que tenga lugar la tercera subasta, se señala el día 10 de enero de 1991, a la

misma hora y en el mismo lugar, saliendo sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—5.907-C.



Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61/1985, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Guipuzcano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparosoro Bandrés, contra doña Ana María Pérez San Sebastián, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital se ha señalado el 20 de noviembre de 1990, y hora de las once:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Mitad indivisa del piso 4.º de la casa número 13 de la calle de Moraza, de San Sebastián, que ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, y aparece inscrita el tomo 567, libro 567, folio 67 vuelto, finca número 27.603, peritada de 8.900.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para el remate de la segunda subasta, por otro término de veinte días, sirviendo de tipo a esta segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores a la segunda, para que tenga lugar la tercera subasta, se señala el día 10 de enero de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar, saliendo sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—La Secretaria.—5.908-C.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/1989-L, promovido por don Gaspar Iriso Rico, representado por el Procurador don José María Grajera Murillo, contra «Suala, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en dos lotes, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, el primer lote, y 5.000.000 de pesetas, el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1990, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y, en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Casa en Cazalla de la Sierra, calle Cervantes, número 13. Tiene una superficie de 1.799 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 155, tomo 523, libro 100 de Cazalla, finca número 357.

Lote 2. Local y patio procedente, por segregación de un local destinado a fábrica de aguardientes, que fue la iglesia y convento de San Agustín, en la ciudad de Cazalla de la Sierra, y cuya finca matriz está señalada con el número 4 de la calle Daoiz. Tiene forma de «L» y mide 340 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 101 vuelto, tomo 697, libro 137 de Cazalla, finca número 7.358.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.476-3.



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don José Georgio Gutiérrez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de

los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el de igual clase que corresponda de Dos Hermanas, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría, junto con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin poder destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, caso de no verificarse personalmente.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar, en Dos Hermanas (Sevilla), en urbanización «Vistazul», compuesta de dos plantas sobre rasante. Ocupa una superficie total de terreno, ocupada de 60,22 metros cuadrados, de los cuales 7,15 metros cuadrados están destinados a patio, 42,07 metros cuadrados la superficie cubierta y 11 metros cuadrados la superficie de jardín. La superficie total construida de la vivienda es de 87,67 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.909-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra José Luis Illán Gregorio y M. Paz Carrillo Chamorro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en esta villa de Navahermosa, en la calle Lope de Vega, sin número de gobierno, compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, en una extensión superficial de 95 metros cuadrados y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Lorenzo Pinto Toledano; izquierda, casa de Juan Sánchez González Corroto, y fondo, José Luis Fernández Cid. Tiene su fachada orientada al sur. El resto del solar no edificado es de 112 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 981, folio 103, finca número 10.111, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.991-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Luis Montero Plaza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en estado ruinoso en la población de Socuellamos y su calle General Aguilera, número 36; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados; se compone de cocina, dos cuartos dormitorios, patio con pozo de agua viva, una pequeña cuadra y descubierto. Linda: Derecha, entrando, herederos de Eugenia Mateo; izquierda, Pedro Montero Delgado, y por el fondo, Pilar Leal Marchante. Inscripción: Tomo 2.279, libro 346, folio 41, finca 26.886-N, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.990-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Clara Bayarri García, Magistrada-Juez de Instrucción 17 de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de cognición 199/1987, a instancia de mercantil «Yosán, Sociedad Anónima», contra Luis Vidal Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los que se expresan a continuación, propiedad de dicho demandado y que fueron embargados para responder al principal reclamado y costas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, primera planta alta del portal izquierdo, de la calle Doctor José López Trigo, 8, cuarta, de 90 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas, de Rocafor.

Y para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 29 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del avalúo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Para el caso de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 20 de febrero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo los demás requisitos y condiciones que en la primera y segunda.

Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría.

Y si hubiere que suspenderse la subasta por causa mayor, se practicará al día siguiente hábil.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Clara Bayarri García.-El Secretario, Vicente Catalá Bover.-5.906-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 997/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Amparo Marco Montagud, Julio Pascual Badelles, María del Carmen Ballester Vigo, Vicente Alegre Ibáñez, María del Pilar Marzal Rozalén y José Pascual Badelles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 10 de diciembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una mitad indivisa de local en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la calle de Moncada, del edificio en Paterna, calle de Don Juan de Austria, hoy número 37. Ocupa una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Moncada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Amparo Herrera Leal; izquierda, locales A y 2 B, y fondo, Miguel Agulló. Porcentaje, 4.70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.212, libro 246, de Paterna; folio 112, finca 30.655, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en el piso tercero, puerta quinta, de la plaza de España y avenida Concepción Arenal, 2, de Burjasot. Superficie de 92,45 metros cuadrados. Lindes: Frente, escalera; fondo, fachada lateral; derecha, fachada principal, e izquierda, patio y medianil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 269, libro 66, folio 205, finca 5.511, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda de tipo D-I, piso tercero, puerta sexta, de la plaza de España, avenida Concepción Arenal, 2, de Burjasot. Superficie, 76,68 metros cuadrados. Lindes: Frente, escalera; fondo, medianil; derecha, medianil y patio, e izquierda, fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 269, libro 66, folio 203, finca 5.510, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.884-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.255/1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Fortón Madurga y doña Gloria Rodríguez Magallón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo seco en término municipal de Candanos (Huesca), en la partida Pederol, llamado «Masada del Olivar», de 27 hectáreas 23 áreas 56 centiáreas. Corresponde a las parcelas 268, letras b) y c) y 269, letras b), c) y d) del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 352, libro 18, folio 155, finca 1.255, inscripción tercera.

Se valoró en 5.202.000 pesetas y responde de 2.130.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Campo seco en término municipal de Candanos (Huesca), en la partida Valdepatau, llamado «Reguero Vicente-Lapena», de 5 hectáreas 45 áreas 30 centiáreas. Corresponde a la parcela 467 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 149, libro 9, folio 33, finca 1.250, inscripción tercera.

Se valoró en 1.042.000 pesetas y responde de 420.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo seco en término municipal de Candanos (Huesca), en la partida Valdepatau, de 12 hectáreas 39 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 352, libro 18, folio 160, finca 98, inscripción quinta.

Se valoró en 2.366.000 pesetas y responde de 970.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 200.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo seco en término municipal de Candanos (Huesca), en la partida Valdepatau, llamado «Reguero Camino de Ontiñena», de 52 hectáreas 44 áreas 82 centiáreas. Corresponde a las parcelas 188, 189, 333, 410 y 451 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 149, libro 9, folio 46, finca 1.256, inscripción tercera.

Se valoró en 10.017.000 pesetas y responde de 4.100.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 620.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo seco en la partida Valdepatau, término municipal de Candanos (Huesca), de 7 hectáreas 97 áreas 94 centiáreas. Comprende las parcelas 391, 393 y 396 del polígono 2, y es conocido por Campo del Anico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 8, libro 1, folio 11, finca 4, inscripción quinta.

Se valoró en 1.524.000 pesetas y responde de 620.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo seco en término municipal de Candanos (Huesca), llamado «Varela de Félix», en la partida Fogueta Baja, de 9 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas. Corresponde a las parcelas 223, 224 y 225 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 8, libro 1, folio 119, finca 57, inscripción quinta.

Se valoró en 1.871.000 pesetas y responde de 760.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 150.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.995-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.015/1989, a instancia del actor «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada «Aragonesa Hostelería de Restauración, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Baltasar Gracián, número 12, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1990: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1991: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso-vivienda en la planta octava, séptima alzada, del número 2 de la calle Arzobispo Domech, de Zaragoza: de 128 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Aragonesa Hostelería de Restauración, Sociedad Anónima». Es la finca número 4.267, al tomo 4.191, folio 160. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.886-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado-Juez de lo Social, sustituto, del número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los procesos numerados 752-777/1988 y otros, en reclamación salarios y cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 158/1988 y otros, formuladas por los trabajadores don Lorenzo Bañón Melero y otros, contra la Empresa «Chinchilla Diseño, Sociedad Anónima», calle Lomica, 1, Yecla (Murcia), en reclamación de cantidad de 5.638.593 pesetas, con más la que se presupuestó para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 559.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Vehículo marca «Rover», modelo Range Rover, matrícula M-7812-DM.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica: Tierra de secano situada en el paraje de la «Lomica», en Yecla, de cabida 9 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.615, folio 69, finca número 24.734.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Tierra y nave de 3.066,82 metros cuadrados, situadas en el paraje de la «Lomica», en Yecla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.643, folio 81, finca número 15.184.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de octubre de 1990 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de noviembre de 1990 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1990 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado arriba citado.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Juan Abellán Soriano.—El Secretario.—7.886-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Salvador Alexis González Cruz, hijo de Andrés y de María Eugenia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 17 de abril de 1971, de estado soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 43.789.727, y cuyo último domicilio fue calle Argo, 67, barriada Cuesta de Piedra, Santa Cruz de Tenerife, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/034/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en mérito del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada

su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1990.—El Juez Togado, Enrique Yaguez Jiménez.—1.484.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del R/1988, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento y CL.

29 de enero de 1969. 350.012.333. Valerón Corujo, Juan. 35.001. 35.001. 6.013. 62. 28 de septiembre de 1968. 350.010.228. Blanco Hernández, Jerónimo. 35.001. 35.001. 612. 62. 16 de octubre de 1969. 350.010.106. Alvaro González, Manuel. 35.001. 35.001. 281. 62. 30 de mayo de 1969. 350.011.045. Lecumberri Darias, Miguel. 35.001. 35.001. 2.705. 62. 2 de septiembre de 1968. 350.011.815. Rodríguez de Lucas, Jorge. 35.001. 35.001. 4.743. 62.

Asimismo, los mozos del R/1989 relacionados a continuación, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989:

21 de diciembre de 1970. 350.010.646. Martín Hernández, Diego. 35.001. 35.001. 2.386. 62. 29 de junio de 1970. 353.200.025. Ojeda Ojeda, Antonio. 35.320. 35.320. 87. 62.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Manuel Rodríguez Nieto.—1.384.

★

Por haber sido habido y detenido el soldado del Ejército de Tierra José Luis Navarro Barrull, procesado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/9/89 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 7 de mayo de 1990, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1990, y «Boletín Oficial de Defensa» número 104, de fecha 29 de mayo de 1990, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 31 de julio de 1990.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.—1.365.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo R/90-3.º Ricardo Figueroa Santana, nacido el 8 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad número 42.089.852, alistado por el Ayuntamiento de La Laguna, Ejército de Tierra, demarcación territorial zona militar de Canarias, con último domicilio conocido en El Cardonal, 17, 1.º izquierda (La Laguna), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas (sito en avenida 25 de Julio, número 3).

Tenerife, 30 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—1.463.